



**MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 5521 DEL
25.09.2015 DE DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**

RESOLUCION (E) N° 6005

FECHA, 16 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 5521 del 25.09.2015, que autoriza cometido a don Eduardo Arriagada Navarrete, a la comuna de Portezuelo.

c) La necesidad de modificar el cometido por error en el día.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio N° 5521 del 25.09.2015, en la Letra N° b del Considerando y Numero 1 del Decreto, por error en el día.

Donde Dice:

"traslade Junta de Vecinos "Padre Hurtado 2" a funeral en la comuna de Portezuelo, el día viernes 26 de septiembre del 2015 sin pernoctar, en el vehículo patente GYJV-14 (DIDECO)".

Debe Decir:

"traslade Junta de Vecinos "Padre Hurtado 2" a funeral en la comuna de Portezuelo, el día sábado 26 de septiembre del 2015 sin pernoctar, en el vehículo patente GYJV-14 (DIDECO)".

2.-IMPÚTESE, el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / eo

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFA DAEM (R)